

RAD110013103004202100144

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.
C. VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VENTITRÉS (2023)

Allegado contrato de transacción suscrito entre las partes, y como quiera que el correo electrónico por medio del cual se informa a este despacho de la solicitud de terminación por transacción no fue enviado al extremo demandado, conforme lo dispone el artículo 312 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días.

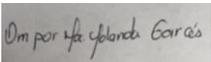
Secretaria controle término y vencido regrese al despacho para disponer lo que corresponde.

Notifíquese.

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u></p> <p><u>DE BOGOTA D.C.</u></p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por</p> <p>ESTADO No. 42</p> <p>Hoy, 27 de abril de 2023</p> <p>La Sria.</p> <p></p> <p>RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>

Igm